

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200093771* Radicado: 20261200093771 Fecha: 21-07-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., martes 21 de julio de 2026

Señor
ANÓNIMO
[Redacted]
Ciudad

Asunto: Respuesta a la petición ANÓNIMA radicada con No. 20261120116882 del 02 de julio de 2026 – Comunicación 20265220265051 de la Alcaldía Local de Chapinero - Respuesta Solicitud Intervención segmento vial Carrera 13 A # 96 -36.

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, relacionada con “Respuesta Solicitud Intervención segmento vial Carrera 13 A # 96 -36.”, (sic), y de acuerdo su solicitud, se da respuesta de la siguiente manera:

1. “Hueco en el andén y vía pública no hay paso para los peatones sin licencia del IDU”

Una vez consultada la información del segmento indicado en su petición registrada en el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano IDU – SIGIDU, nos permitimos informar que dicho segmento hace parte de la malla vial local, sin embargo, dicho segmento presenta reserva e intervenido por parte UAERMV en el año 2024.

Respuesta: La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) revisó la dirección adjunta a su comunicación, consultó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), observando lo siguiente:

Localidad: No. 02 – CHAPINERO // Unidad de Planeamiento Local (UPL): CHICÓ LAGO							
PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	TIPO DE ELEMENTO	OBSERVACIONES
142190	2000159	KR 13A	CL 96	CL 97	LO	Calzada	CIV elemento calzada no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
8296	2000159	KR 13A	CL 96	CL 97	LO	Andén	CIV elemento anden no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
8297	2000159	KR 13A	CL 96	CL 97	LO	Andén	CIV elemento anden no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

PK: Llave de identificación /**CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el segmento vial correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200093771* Radicado: 20261200093771 Fecha: 21-07-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho segmento en este momento.

Cabe aclarar que el elemento tipo calzada, se encuentra en estado Terminado ya que fue intervenido con actividades de mantenimiento periódico el 19 de septiembre de 2024 y actualmente tal como se mencionó anteriormente, no se encuentra Reservado por esta entidad, así como los andenes que hacen parte del tramo solicitado.

2. “Riesgo inminente para los transeúntes del sector”

Una vez consultada la información del segmento indicado en su petición registrada en el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano IDU – SIGIDU, nos permitimos informar que dicho segmento hace parte de la malla vial local, sin embargo, dicho segmento presenta reserva e intervenido por parte UAERMV en el año 2024.

Respuesta: De acuerdo con lo expuesto a la respuesta anterior, se informa que el segmento de su solicitud actualmente, no se encuentra priorizado por parte de esta entidad para posible intervención.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos que seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 21 / mes 07 / año 2026, y se desfija el “día” 27 / “mes” 07 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia: Alcaldía Local de Chapinero – KR 13 No 54 - 78 cdi.chapinero@gobierno.gov.co

Documento 20261200093771 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 21-07-2026 07:38:43
Revisó:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - edna.espitia@umv.gov.co
 ebf01e31a55fa8b93405516d8196113823b84a48bb3fb0cdae80abc90ff6cb1d Codigo de Verificación CV: d157b Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	